

Obligados a reportar Información Exógena a la Secretaría de Hacienda Pública de Cartagena por la Vigencia de 2024

KRM No. 064- 24/13 de diciembre 2024

Resolución Por el cual se establecen los contribuyentes, responsables, agentes de retención y Declarantes de los Tributos Distritales y los Terceros Obligados a reportar información Exógena a la Secretaría de Hacienda Pública de Cartagena por la Vigencia gravable 2024. Se señalan características Técnicas para la presentación, se fijan plazos para la entrega y se dictan otras disposiciones

Fechas para cumplir esta obligación van desde el "04 de julio al 05 de septiembre de 2025"

Artículo 16: Plazo para presentar información exógena

Último dígito	Plazo para información del año 2024 que se presenta en 2025
0	04 de julio de 2025
9	11 de julio de 2025
8	18 de julio de 2025
7	25 de julio de 2025
6	01 de agosto de 2025
5	08 de agosto de 2025
4	15 de agosto de 2025
3	22 de agosto de 2025
2	29 de agosto de 2025
1	05 de septiembre de 2025

Considerable iniciar la planeación de las obligaciones tributarias que se deben cumplir durante los próximos años, al igual que realizar los ajustes necesarios en los sistemas de información para obtener la información solicitada, con el propósito de evitar multas por su incumplimiento.

Fuentes:

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston Colombia

Miembros de Kreston Global

